000 02

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA GANGA R.C.A. C. LTDA.----------

CAPITAL ACTUAL: US$ 370.002,oo---------

APORTE: US$ 445.000,oo----------

14Feb/03

#30

Guil

En la cuidad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los CATORCE días del mes FEBRERO del año dos mil tres, ante mi, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del cantón, comparece: el señor CARLOS EDUARDO GARCÍA FUENTES, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE de la compañía LA GANGA R.C.A. C. LTDA., según consta del nombramiento que se acompaña, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor literal siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste el aumento de capital social y la reforma del estatuto social de la compañía La Ganga R.C.A. C. Ltda., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **La Ganga R.C.A. C. Ltda.,** representada por su Presidente, señor Carlos Eduardo García Fuentes, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General de Socios de su representada, según se desprende de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día catorce de febrero del año dos mil tres, que se acompaña como documento habilitante. El señor Carlos Eduardo García Fuentes es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y de ocupación ejecutivo. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía La Ganga R.C.A. C. Ltda. se constituyó con un capital social de cien mil sucres, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón

14Feb/03

Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL
SUPLENTE

Guayaquil, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. **B)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de julio del mismo año, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de cincuenta millones de sucres. **C)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario undécimo de Guayaquil el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho; la compañía aumentó su capital social hasta la suma de quinientos millones de sucres. **D)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil el trece de febrero de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de diciembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de trescientos setenta mil dos dólares de los Estados Unidos de América. **E)** La Junta General Extraordinaria de Socios de La Ganga R.C.A. C. Ltda. en sesión mantenida el día catorce de febrero de dos mil tres, decidió aumentar el capital social y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión de Junta General de Socios que se acompaña como habilitante para ser incorporado en esta escritura pública; y, además resolvió autorizar al Presidente de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Carlos Eduardo García Fuentes, en su calidad de Presidente de La Ganga R.C.A. C.Ltda., de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de esta compañía, hace las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se aumenta el capital social de la compañía que representa en la cantidad de CUATROCIENTOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA GANGA R.C.A. C. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2003.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Villamil No. 307 de esta ciudad, se constituyeron en Junta General Extraordinaria Universal los siguientes socios de La Ganga R.C.A. C. Ltda.: el señor Carlos Eduardo García Fuentes, por sus propios derechos, como propietario de 370.000 participaciones sociales de un dólar cada una de ellas; el señor José Baquerizo Seifert, por sus propios derechos, como propietario de 1 participación social de un dólar; y, la señora Rosa Fuentes Baquero, por sus propios derechos, propietaria de 1 participación social de un dólar.

Preside la Junta el señor Carlos Eduardo García Fuentes, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía que también se encuentra presente, señora Leticia Macías de Noroña, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital social de la compañía, representado por los socios asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE SU ESTATUTO.

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra la Gerente General y manifiesta a la Junta que considera conveniente aumentar el capital social de la compañía, con lo cual se incrementará la confianza de las instituciones de crédito con que la compañía opera, y se dará cuenta del buen estado operativo y económico de la empresa.

A tal efecto, la señora Gerente General propone se aumente el capital social de la compañía en la suma de **cuatrocientos cuarenta y cinco mil 00/100 dólares ($445,000.00)** de manera que el capital social de la compañía alcance la suma de **ochocientos quince mil dos 00/100 dólares ($815,002.00);** y, manifiesta que de aprobarse el aumento de capital, se deberá reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía. Expone que de conformidad con el derecho de preferencia que les asiste a los socios, las nuevas participaciones que se emitirían en este aumento de capital deben ser suscritas en proporción a aquellas que actualmente tiene cada uno en la compañía.

En este momento los socios señores José Baquerizo Seifert y Rosa Fuentes Baquero manifiestan que no desean participar en este aumento de capital y renuncian a su derecho de suscripción preferente a favor del socio mayoritario, señor Carlos García Fuentes, quien a su vez manifiesta estar de acuerdo con ello.

Una vez hecha la votación, la Junta General de Socios de la compañía resuelve:

- *Aprobar el aumento de capital social de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES ($445,000.00)**, mediante la emisión de **cuatrocientos cuarenta y cinco mil (445.000)** participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, de tal manera que el capital social de la compañía alcance la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOS 00/100 DÓLARES ($815,002.00)**;*

- *Que las cuatrocientos cuarenta y cinco mil participaciones sociales que se emitirán como consecuencia del aumento de capital social serán pagadas mediante la compensación del crédito que, por cuatrocientos cuarenta y cinco mil 00/100 dólares estadounidenses (USD 445,000.00), mantiene la compañía para con el socio Carlos García Fuentes;*
- *Ratificar los actos jurídicos celebrados entre el socio señor Carlos García Fuentes y la compañía, y que originaron el crédito que ésta tiene para con dicho socio, crédito que no generó intereses*
- *Consecuentemente, una vez perfeccionado este aumento de capital social, la compañía contaría con un capital social de* ***OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOS 00/100 DÓLARES ($815,002.00)****, el cual estaría dividido en* ***ochocientas quince mil dos (815,002)*** *participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, las mismas que estarían distribuidas de la siguiente manera:*

Socio	*Participaciones que posee*	*Participaciones suscritas*	*Total*
CARLOS GARCÍA	*370.000*	*445.000*	*815.000*
JOSÉ BAQUERIZO	*1,00*	*-*	*1,00*
ROSA FUENTES	*1,00*	*-*	*1,00*
TOTAL	*370.002*	*445.000*	*815.002*

- *Que se reforma el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos quince mil dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas quince mil dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas, numeradas de la uno a la ochocientas quince mil dos inclusive".*
- *Finalmente, la Junta resuelve autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, acordados en esta sesión."*

Finalmente, y tratado el orden del día, la Junta dispone que la Secretaria dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once horas. *F) Carlos García Fuentes, Presidente de la Junta.- F) Leticia Macías de Noroña como Secretaria de la Junta.- F) Carlos García Fuentes, socio.- F) José Baquerizo Seifert, socio.- F) Rosa Fuentes Baquero, Socia.*

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 14 de febrero de 2003

Leticia Macías Noroña
Secretaria de la Junta

Guayaquil, 24 de Enero de 1.999

000 04

Señor
CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "LA GANGA R.C. A. C. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, con todos los deberes y atribuciones constantes en la Escritura de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el 28 de Abril de 1983, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo del mismo año.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo con lo establecido en el artículo decimocuarto del Estatuto Social.

Atentamente,

ING. LETICIA MACIAS ZAMBRANO
GERENTE

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía LA GANGA R.C.A. COMPAÑIA LTDA., para el cual he sido designado. Guayaquil, 24 de Enero de 1.999

SR. CARLOS EDUARDO GARCIA FUENTES
C. [illegible]

... la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 17359-17360 Registro Mercantil No. 4089 Repertorio No. 7301
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Abril de 1.999

AB. [illegible]
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[illegible] ZAMBRANO
[illegible] que el presente documento
Copia Original Presentada ante mí y
devuelta al interesado.
Guayaquil, 13 ABR. 1999

Ab. Segundo [illegible] Zambrano
Notario Vigésimo [illegible] de Guayaquil

Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL
SUPLENTE

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO

CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 445,000.00), con lo cual el capital social alcanza la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 815,002.00), mediante la emisión de cuatrocientas quince mil (415.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una. **Segunda.-** Que las participaciones que se emiten como consecuencia del aumento de capital social han sido pagadas y suscritas de la forma y modo que consta de la copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía que se acompaña. **Tercera.-** Que se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes de la tantas veces mencionada copia certificada del acta de Junta General de Socios celebrada el catorce de febrero de dos mil tres que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante. **Cuarta.-** Que el socio que suscribe las participaciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital social es de nacionalidad ecuatoriana. **Quinta.-** Que declara bajo juramento que el capital de la compañía ha sido correctamente integrado. **Sexta.-** Que la compañía no es contratista pública. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: **a)** Copia del nombramiento de Presidente de la compañía La Ganga R.C.A. C. Ltda. extendido a favor del señor Carlos Eduardo García Fuentes; y, **b)** Copia certificada del acta de Junta General de Socios mantenida el catorce de febrero de dos mil tres. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado) Abogada Jenny Baquerizo Jara.-

NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Registro número diez mil doscientos treinta.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, adjuntándose los documentos habilitantes necesarios para completa validez y vigencia de esta escritura pública.- Leída que fue íntegramente por mí el Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Carlos Eduardo García Fuentes
Presidente
C. I. # 0904795507
LA GANGA R.C.A. C. LTDA.
R.U.C. No. 0990633436001
C.V.# 0000200

EL NOTARIO

Es conforme con el original, en fe de ello y en mi calidad de Notario Trigésimo Suplente, Encargado, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de junio del dos mil tres.-

Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL
SUPLENTE

ILUSTRISIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPIRAL Y RREFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA GANGA R.C.A. C. LTDA., otorgada ante mi, el 14 de febrero del 2.003, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 03-G-DIC-0008123, suscrita el 31 de diciembre del 2.003, por el abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de ~~Compañías~~ de Guayaquil.- Guayaquil, 15 de enero del 2.004.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON

Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

000 27

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***03-G-DIC-0008123,*** *dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de Diciembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía* ***LA GANGA R.C.A. C. LTDA.;*** *de fojas* ***6.614*** *a* ***6.624,*** *número* ***959*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***1.674*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3.*** *- Certifico: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.-* ***4.-*** *Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número* ***042*** *un extracto de esta escritura.- Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil cuatro.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Orden: 87494
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: